

# REGLAMENTO ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

**Documentos relacionados:** JCC, DI, DI-RA, IH, IH-RA

**Oficina a cargo:** DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA, DIVISIÓN DE ASIGNATURAS E INSTRUCCIÓN, DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS AVANZADOS

## LA TECNOLOGÍA Y LOS ESTUDIANTES

### A. FINALIDAD

Las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel (AACPS, por sus siglas en inglés) se comprometen a proporcionar oportunidades de instrucción seguras y de calidad para todos los estudiantes. El uso de la tecnología por parte de los estudiantes mejora el programa de instrucción y sirve como suplemento a las funciones de aprendizaje e investigación. Como tal, AACPS fomenta el uso de y proporciona acceso a las tecnologías informáticas y los recursos de la red siguiendo las pautas de las leyes federales y estatales.

### B. ANTECEDENTES

Este reglamento rige el uso de los recursos tecnológicos por parte de los estudiantes de AACPS siguiendo las pautas de las leyes, políticas y directrices federales y estatales, incluida la Política DI: Uso y Seguridad de la Tecnología, y el *Manual del estudiante de AACPS*.

### C. DEFINICIONES

**Tecnología:** *hardware* o *software*, incluidos computadoras, computadoras portátiles, servidores, tabletas, conmutadores, *routers*, cortafuegos, dispositivos inalámbricos, teléfonos, teléfonos celulares, equipos de audio, equipos de video, sistemas de *software*, recursos en línea y correo electrónico.

### D. PROCEDIMIENTOS

#### 1. Responsabilidades de los estudiantes

- a. Se debe presentar el formulario de *Reconocimiento de lectura del manual del estudiante* firmado por los estudiantes y los padres / tutores del estudiante ante la escuela antes de que los estudiantes puedan acceder a la red. Los estudiantes y sus padres / tutores serán responsables de cumplir con los estándares que deben seguirse al usar los recursos tecnológicos.
- b. Los estudiantes deben utilizar los recursos tecnológicos de AACPS de manera educada, ética, legal y responsable según la Política DI: Uso y Seguridad de la Tecnología, las políticas y reglamentos de AACPS y todas las leyes

federales y estatales aplicables, incluida la adhesión a las leyes y pautas de derechos de autor, uso aceptado, privacidad y condiciones de uso.

## **2. Sitios web**

- a. Los sitios web que representen a o estén afiliados con AACPS estarán bajo la guía y supervisión de la Oficina de Comunicaciones.
- b. De acuerdo con las pautas establecidas por la Oficina de Comunicaciones, los sitios web de las escuelas que representan a o están afiliados con AACPS serán revisados por el director o la persona designada por el director.
- c. Una vez que un sitio web haya sido aprobado por el director o la persona designada por el director, la Oficina de Comunicaciones lo examinará para su aprobación definitiva.
- d. Los estudiantes que están creando o trabajando en un sitio web como tarea solo pueden usar un proveedor aprobado por AACPS, y el maestro será responsable de revisar y autorizar el contenido.

## **3. Cumplimiento**

- a. El uso de los recursos tecnológicos es un privilegio y conservar este privilegio depende del uso apropiado.
- b. El incumplimiento del uso adecuado de los recursos tecnológicos puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la expulsión y demandas legales.
- c. Si un director o la persona designada por el director, en colaboración con la Oficina Principal de Información y la Oficina de Seguridad Escolar, determina que un estudiante ha violado este reglamento, el director o la persona designada por el director tomarán medidas según establece el *Código de Conducta Estudiantil*.

**Historial de este reglamento:** Desarrollada por el superintendente el 15/02/06  
Modificada por el Departamento de educación el 07/06/06  
Emitida el 07/06/06; y modificada el 17/01/18

**Nota sobre el historial de la política anterior:** Sustituye AR 902.03A, que fue adoptada en 07/08/96